

ACTA N° 111

ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 2 de enero del 2020, siendo las horas 10:34 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa señora Priscilla Castillo Gerli, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR.SERGIO CAMPOS PEÑA
- SR.HUGO GUAJARDO ROA
- SR.FELIPE MENDEZ GUZMAN
- SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS
- SR.PATRICIO VERGARA MORAGA
- SR.FRANCISCO VALDES LAZO

- Sr. MANUEL MELLADO OLIVOS
Secretario Municipal (S)

TABLA:

- 1.- Aprobación de Acta Ordinaria-s N° 103 Actas Extraordinarias N° 34-36-37-38-39
- 2.- Cuentas
- 3.- Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 3.512 que requiere acuerdo del H.Concejo Municipal para autorizar suscribir anexo de contrato de promesa de compraventa.
- 5.- Decreto Exento N° 3.524 que requiere acuerdo del H.Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a las Corporaciones de Deporte, Turismo y Cultura.
- 6.- Exposición Encargada de Aseo y Ornato – Plan Verano 2020
- 7.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo: Aprobación de Acta Ordinaria N° 103

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

Alcaldesa Priscilla Castillo : Aprobación de Acta Extraordinaria N° 34

Votación

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

Alcaldesa Priscilla Castillo : Aprobación de Acta Extraordinaria N° 36
Votación

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

Alcaldesa Priscilla Castillo : Aprobación de Acta Extraordinaria N° 37
Votación

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

Alcaldesa Priscilla Castillo : Aprobación de Acta Extraordinaria N° 38
Votación

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

Alcaldesa Priscilla Castillo : Aprobación de Acta Extraordinaria N° 39
Votación

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

CUENTAS: Están presentes representantes de cueca Campeones regionales de San Miguel Región del Maule. – Solicitan apoyo para participar en el Campeonato Nacional.

CUENTAS COMISIONES:

Comisión de Deportes: Expone el Gerente de la Corporación, sobre trabajo realizado durante el año 2019 y distribución de recursos. Además informa sobre presupuesto año 2020. Concejal Felipe Méndez indica que va apoyar para que sean ciento cincuenta millones en dos partidas. Concejal Sergio Campos manifiesta también apoyar en la medida que se le informe las condiciones en cuanto a los recursos para entregar el apoyo correspondiente.

Comisión de Cultura: Expone el presupuesto de la Corporación de Cultura 2020 don Sergio Ortega , se detalla el gasto de la Corporación excluyendo la vendimia \$120.000.000. La propuesta 2020 se solicita \$164.000.000, Se propone realizar 30 talleres culturas con la diferencia de los \$44.000.000. Crear un fondo concursable de los proyectos de \$600.000. Trabajar fuertemente la temática del museo Comunal. Se acuerda aprobar la subvención de acuerdo al avance en estas áreas de un total de \$164.000.000 a un 50% en el acto y un 50% en mayo.

Comisión de Turismo: Gerente de la Corporación de Turismo don David Bugueño realiza presentación sobre lo realizado el año 2019 y propuesta para el año 2020.

Se acuerda autorizar el traspaso de la mitad de los recursos y contra rendición y necesidad se autorizar la diferencia durante el año. Se realizara elección del directorio de la Corporación y el Concejo debe proponer dos nombres.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto N° 3.512 que requiere acuerdo para autorizar suscribir anexo de contrato de promesa de compraventa .

Sr. Manuel Mellado – Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 3512

Molina, 30 de Diciembre de 2019

VISTOS:

- a) El **Decreto Exento N° 1762**, de 20 de Junio de 2018 que requirió acuerdo para autorizar que la Municipalidad suscriba contrato de promesa de compraventa respecto de la propiedad denominada "**Casas de Santa María de Quechereguas**", de dominio de **SOCIEDAD AGRICOLA MIRAFLORES LIMITADA**.
- b) El **Decreto Exento N° 1901**, de 6 de julio de 2018 que autorizó que la Municipalidad suscriba contrato de promesa de compraventa respecto de la propiedad denominada "Casas de Santa María de Quechereguas", de dominio de Sociedad Agrícola Miraflores Limitada.
- c) El **contrato de promesa de contrato de compraventa**, de fecha 18 de julio de 2018 suscrito por la Municipalidad respecto de la propiedad denominada "Casas de Santa María de Quechereguas", con su titular de dominio "Sociedad Agrícola Miraflores Limitada".
- d) Correo electrónico de don Patricio Yavar Correa, de fecha 27 de septiembre de 2018 en virtud del cual solicita autorizar a suscribir promesa de compraventa por un valor de \$300.000.000, atendida la observación del organismo al cual se postula los fondos para adquisición de terreno para construcción de polideportivo por haber ido el valor en UF, debiendo ir en pesos.
- e) Tasación N° 4712-2019-043168, del banco estado por solicitud de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) por un monto de \$275.000.000 doscientos setenta y cinco millones de pesos del terreno "Casas de Santa María de Quechereguas", que en las notas indica que promesa de compraventa no incluye derechos de aprovechamientos de aguas.
- f) Observación de la Subdere al proyecto "Construcción polideportivo sector Quechereguas, Molina" que dice que "debido a la diferencia de \$ 25.600.000.- que se genera entre el precio de venta y el valor de la Tasación Banco
- g) Estado, se requiere que la Municipalidad vuelva a negociar el precio con el propietario en base a los antecedentes del informe de tasación.
- h) Escritura de aporte de aguas Sociedad Agrícola Miraflores Limitada, inscrita a fojas 64 N°61 del registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes raíces de Molina del año 2011, que indica que los derechos de aprovechamientos de aguas del total de la propiedad agrícola denominada Parcela N°2 o las Casas de Santa María de Quechereguas consisten en Doce coma ocho acciones del Canal Quechereguas, derivado del Rio Seco.



- i) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra I de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO

Que el concejo Municipal debe ser requerido de acuerdo para adquirir el dominio de un inmueble de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la ley 18.695 resulta imprescindible disponer lo que sigue. El propósito del requerimiento es a efectos de postular adjudicación de recursos al nivel central de la Administración del Estado, para dicha adquisición.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL a efectos de autorizar que la Municipalidad suscriba anexo de contrato de promesa de compraventa, respecto de la propiedad denominada "**Casas de Santa María de Quechereguas**", de dominio de **SOCIEDAD**

AGRICOLA MIRAFLORES LIMITADA, Rut 76.124.705-0, de una superficie de 32.603,03 metros cuadrados incluyendo el porcentaje de derechos de aprovechamiento de aguas correspondiente al 0.64 acciones del canal Quechereguas derivado del rio seco, según escritura fojas 64 N°61 del registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes raíces de Molina del año 2011, lo cual es equivalente al 5% de los derechos de aprovechamiento

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 788 /2019

CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba autorizar que la Municipalidad suscriba anexo de contrato de promesa de compraventa, respecto de la propiedad denominada "**Casas de Santa María de Quechereguas**", de dominio de **SOCIEDAD AGRICOLA MIRAFLORES LIMITADA**, Rut 76.124.705-0, de una superficie de 32.603,03 metros cuadrados incluyendo el porcentaje de derechos de aprovechamiento de aguas correspondiente al 0.64 acciones del canal Quechereguas derivado del rio seco, según escritura fojas 64 N°61 del registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes raíces de Molina del año 2011, lo cual es equivalente al 5% de los derechos de aprovechamiento

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 3.524 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a las Corporaciones de Deporte, Turismo y Cultura.

Sr. Manuel Mellado Olivos:

DECRETO EXENTO: N° 3.524
Molina, 31 de diciembre 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) El Ord. N° 48 de fecha de 30 diciembre 2019 del Gerente de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación don Alejandro Ortiz Trejo.
- c) El Ord. N° 69 de fecha de 30 diciembre 2019 del Gerente de la Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo don David Bugueño Venegas.

d) El Ord. N° 105 de fecha de 30 diciembre 2019 del Coordinador Comunal de Cultura y Artes de Molina, don Sergio Ortega Galaz.

e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a:

- Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, Rut N° 65.114.0241-2 por la suma de \$100.000.000 de acuerdo a disponibilidad financiera y destinada al funcionamiento de la Corporación según presupuesto que se adjunta.
- Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina, Rut N° 65.114.043-9 por la suma de \$110.000.000 de acuerdo a disponibilidad financiera y destinado al funcionamiento de la Corporación según presupuesto que se adjunta.
- Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina, Rut N° 65.089.795-1 por la suma de \$164.500.000, de acuerdo a disponibilidad financiera y destinada al funcionamiento de la Corporación según presupuesto que se adjunta.

Sr. Felipe Méndez Guzmán : Las propuestas que hicimos son en base a las propuestas que realizamos en el presupuesto 2020, aumentar los recursos a la Corporación de Deportes a ciento cincuenta millones, rebajar el ítem de la Corporación de Turismo a la mitad y rebajar la Corporación de Cultura a ochenta millones.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Es decir la Subvención de la Corporación de Deportes sería por \$ 75.000.000 ; la Corporación de Turismo por \$55.000.000 y Corporación de Cultura por \$ 80.000.000.

Administradora Sra. Beatriz Téllez Cruz: Lo que yo entendí es que se aprueba el total y se entrega parcializado.

Concejal Julio Seguel Contreras: Aclarar Alcaldesa y a los gerentes de cada Corporación que en la medida que ellos tengan alguna dificultad, especialmente Cultura por los nuevos desafíos que tienen, tendrán que venir en el momento que corresponde.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Quiero entender, entonces en la Corporación de Deportes si estamos aprobando setenta y cinco millones, "son setenta y cinco", y que después vamos a tener que volver en mayo o junio con un nuevo convenio, en la Corporación de Cultura y Turismo lo mismo.

Sr. Hugo Guajardo Roa Aclarar que en caso de la Corporación de Cultura, hay un acuerdo que don Sergio Ortega vendrá a exponer al Concejo por el tema del Museo.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Lo que preocupa son los sueldos de la gente, no se pueden hacer los contratos por todo el año.

Concejal Sr. Julio Seguel Contreras: Aquí asumimos un compromiso el resto de los recursos se darán a mitad de año.

Sr. Sergio Campos Peña : El compromiso de los Gerentes de las Corporaciones así como se hace con Control es entregar al Concejo la rendición de todos los gastos realizados.

Sr. Manuel Mellado Olivos- Secretario Municipal (s): En virtud de lo consensuado por la Alcaldesa y Concejales se pasa a dictar un nuevo Decreto Exento que modifica el N° 3.524, estableciendo que la subvención que se autoriza para la Corporación de Deportes es de \$75.000.000; Corporación de Turismo \$55.000.000 y Corporación de Cultura \$80.000.000

Concejal Sr. Sergio Campos Peña: Recordar que también conversamos la situación de que como eran cien mil pesos a la Corporación de Deportes y en una de las conversaciones que tuvimos en Concejo Extraordinario del presupuesto 2020 era subir a ciento cincuenta millones, por el tema que necesitábamos más deporte, más recreación debido a que tenemos obesidad y enfermedades, es por eso que solicitamos aumentar la subvención de deportes

Votación

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 789 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal a las Corporaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Corporación de Deportes	\$75.000.000
Corporación de Turismo	\$ 55.000.000
Corporación de Cultura	\$ 80.000.000

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos a Exposición de la Encargada de Aseo y Ornato Plan Verano 2020.

Alcaldesa y Concejales agradecen por la exposición expuesta.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito acuerdo para realizar las sesiones de concejo del mes de Febrero se realicen los días Martes 25; Miércoles 26 y Jueves 27 a las 9:30 horas.

ACUERDO N° 790 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba realizar las sesiones de Concejo del mes de febrero los días Martes 25; Miércoles 26 y Jueves 27 a las 9:30 horas.

HORA DE INCIDENTES:

Sr. Francisco Valdés Lazo: Hace un tiempo atrás manifesté el tema del agua, quiero saber si nosotros como autoridad comunal vamos hacer algo con el problema del agua, porque los campos están quedando secos y vamos a tener problemas porque nos van a pedir a nosotros una respuesta.

Alcaldesa Priscilla Castillo: El tema del agua de riego es un tema que se organizan a través de las Asociaciones de Canalistas, nosotros lo que más podríamos hacer es ayudar a los pequeños agricultores que tenemos a través de Prodesal en que hagan sus obras de tranque para acumular agua. El agua para tomar no tendríamos que tener problemas y si hubiera tenemos un convenio con la ONEMI. Lo demás es todo ley de Riego.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 13:00 horas



MANUEL MELLADO OLIVOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

PCG/MMO/sus



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA I.
MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDÍA